

ANEJO Nº 13. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

TEXTO REFUNDIDO REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA

MAYO 2022

PROMOTOR:

MONTHISA RESIDENCIAL, S.A.







JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ESTUDIO DE ARQUITECTURA

C/ BARTOLOMÉ DE MEDINA N° 1, 1° D - 41004 SEVILLA TF/FAX: 954 536 698 - contacto@rodriguezgil-arquitecto.com

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/202		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Página 1/12		



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxgyDbmh22pCFl+VCXQ==		



TEXTO REFUNDIDO REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARA**2577**

ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES
- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDS QUE SE GENERARÁN EN OBRA. 2.
 - 2.1.
 - ESTIMACIÓN CANTIDADES DE RCDS PRODUCIDOS ESTIMACIÓN CANTIDADES DE TIERRAS PROCEDENTES DE LAS EXCAVACIONES Y 2.2. MOVIMIENTOS
- 3. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO
- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDS QUE SE GENERARÁN EN OBRA
- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA 5.
- 6. PLANO INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDS EN OBRA
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, 7. MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.
- VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs 8.
 - MEDICIONES Y PRESUPUESTO

ANEJO	N° 13 –	ESTUDIO	DE	GESTION	DE	RESIDU	JOS

Código Seguro de Verificación	e Verificación IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/202		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Página 2/12			2/12

6443967791942586
I MENNY AND A STREET

Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxqyDbmh22pCF1+VCXO==		



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARA**2577**

1. ANTECEDENTES.

El Presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción se redacta de acuerdo con el RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.

La actuación objeto de este estudio es la Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable SR-8 "Puebla del Marqués, en Mairena del Aljarafe, para dotarla de pavimentación y servicios urbanos.

Se realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en la obra, así como el tratamiento previsto para los mismos, incluyendo la forma de realización de las tareas de gestión de residuos y su presupuesto, según el citado RD 105/2008.

2. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

2.1. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE RCDs PRODUCIDOS.

ESTMACIÓN DELA CANTIDAD DERCOS QUE SEGENERARÁN EN O BRA				
TPO DEOBRA	SUPERFICIEURBANIZADA	COETCIENTE	VOLUMEN TO TAL RCDs	PESO TO TALRODS
	(m 2)	(m 3/ m 2)	(m 3)	(t)
PR. URBANIZACIÓN SR-8	94.615,00	0,05	4730,75	3784,60
TOTAL				3.784,60

DESCOMPOSICION DE LOS RCDs			
CÓDIGO LER	TPO RCDs	% SOBRETOTALES	PESO (t)
17 01 01	HORMGÓN	0,500	1892,300
17 01 02; 17 01 03	LADRILLOS, TEJAS Y MATERIAL CERÁMICO	0,160	605,536
17 02 01	MORA	0,160	605,536
17 02 02	VIDRIO	0,010	37,846
17 02 03	PL ÁSTI CO	0,060	227,076
17 04 07	METALES MEZCLADOS	0,070	264,922
17 08 02	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO	0,010	37,846
	NO CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS		
20 01 01	PAPEL Y CARTÓN	0,010	37,846
17 09 04	OTROS RCDs MEZCLADOS QUE NO CONTENGAN	0,020	75,692
	MERCURIO, PCB O SUSTANCIAS PELIGROSAS		
TO TAL			3.784,60

2.2. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE TIERRAS NO REUTILIZADAS PROCEDENTES DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.

VOLUMEN DE TIERRAS NO REUTILIZADAS PROCEDENTES DE EXCAVACIONES: 7.027,14 M³ (10% del volumen total del movimiento de tierras)

El 90% restante (65.141,52 m³) se reutiliza en rellenos, reposición de terrenos, etc.

ANEJO Nº 13 - ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/2		
Normativa	tiva Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	3/12



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==		



3. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

A continuación, se indican, marcándolas, las medidas que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

Х	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
Х	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
X	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
Х	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
X	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.

OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

A continuación, se indican, marcándolas, las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

	Χ	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc	90% DEL VOLUMEN TOTAL - Obra externa
		Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc	
Ī		Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc	

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha		07/09/2022 10:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	4/12



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
Observaciones DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.		4/12	
Url De Verificación	<pre>https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxqyDbmh22pCF1+VCXO==</pre>		



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARA**2577**

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.

En este apartado se definen qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en la obra.

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS			
12	7 01 01: HORMIGÓN	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
17 01 02; 17 01	03: LADRILLOS, TEJAS Y MATERIAL	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
	17 02 01: MADERA	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
	17 02 02: VIDRIO	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
	17 02 03: PLÁSTICO	SEPARACIÓN	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 0	07: METALES MEZCLADOS	SEPARACIÓN	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02: MATERIA	ales de construcción a base de	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
20 0	11 01: PAPEL Y CARTÓN	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
12	7 09 04: OTROS RCDs	SEPARACIÓN	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO

5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

EL POSEEDOR DE RCDS (CONTRATISTA) SEPARARÁ EN OBRA LOS SIGUIENTES RESIDUOS, PARA LO CUAL SE HABILITARÁN LOS CONTENEDORES ADECUADOS:				
Х	HORMIGÓN			
Х	LADRILLOS, TEJAS Y CERÁMICOS			
Х	MADERA			
Х	VIDRIO			
Х	PLÁSTICO			
Х	METALES			
Х	PAPEL Y CARTÓN			
	OTROS (INDICAR CUÁLES)			

EL POSEEDOR DE RCDS (CONTRATISTA) NO HARÁ SEPARACIÓN IN SITU POR FALTA DE ESPACIO FÍSICO EN LA OBRA. ENCARGARÁ LA SEPARACIÓN DE LOS SIGUIENTES RESIDUOS A UN AGENTE EXTERNO:		
HORMIGÓN.		
LADRILLOS, TEJAS Y CERÁMICOS.		
MADERA.		
VIDRIO.		
PLÁSTICO.		
METALES.		
PAPEL Y CARTÓN.		
OTROS (INDICAR CUÁLES).		

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha		07/09/2022 10:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	5/12

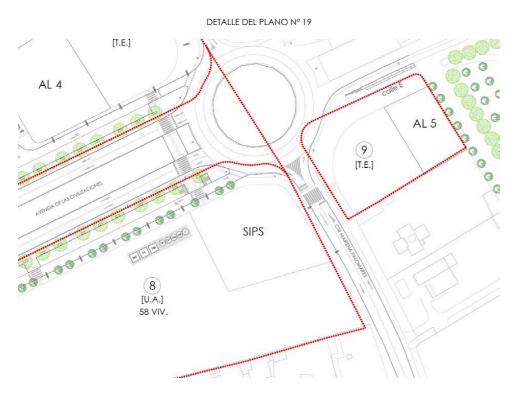


Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
Observaciones DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.		5/12	
Url De Verificación	<pre>6n</pre>		



6. PLANO DE LAS INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

Se realiza Plano nº 19 "Cumplimiento del RD 105/2006: Implantación de contenedores para la gestión de RCDs".



GESTIÓN DE RESIDUOS

	zona de ubicación de contenedores de RCDs
--	---

- MD CONTENDOR DE 3M3 DE CAPACIDAD PARA RESIDUOS DE MADERA
- RM CONTENDOR DE 3M3 DE CAPACIDAD PARA RESIDUOS MIXTOS
- PS CONTENDOR PARA RESIDUOS PLÁSTICOS Y SINTÉTICOS
- © BIDONES DE 200L DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESTOS DE CABLES
- RP BIDONES DE 200L DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESTOS DE PINTURAS
- (DH) BIDONES DE 200L DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESTOS DE DISOLVENTES HALOGENADOS
- (DN) BIDONES DE 200L DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESTOS DE DISOLVENTES NO HALOGENADOS
- DM BIDONES DE 200L DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESTOS DE DISOLVENTES MIXTOS

*NOTA: LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SE UBICAN DENTRO DEL CAJÓN DE OBRA (VER ESS)

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY		07/09/2022 10:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJ		Página	6/12

6443967791942586
I MENNY AND A STREET

Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/P/OcxgvDbmh22pCF1+VCXO==		



TEXTO REFUNDIDO
REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARA 2577

7. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCDs).

- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- Los contenedores de escombros deberán cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

CARGA Y TRANSPORTE DE RCDS.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrían de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
 - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
 - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
 - Al finalizar el trabajo la cuchara deber apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
 - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/2022 10					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/202 determinados aspectos de los servicios electrónicos de		embre, reguladora de			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA					
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	7/12			



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48			
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	7/12			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxqyDbmh22pCF1+VCXO==					



TEXTO REFUNDIDO REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARA**2577**

- No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
- Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
- No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
- En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
 - Desvío de la línea.
 - Corte de la corriente eléctrica.
 - Protección de la zona mediante apantallados.
 - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala a no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

ALMACENAMIENTO DE RCDS.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
 - Deberán tener forma regular.
 - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/2022					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/202 determinados aspectos de los servicios electrónicos de	20, de 11 de novie e confianza.	mbre, reguladora de			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA					
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	8/12			



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48		
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido IPROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.		8/12		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==				



TEXTO REFUNDIDO REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARA**2577**

- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- -El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/2022 10					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/202 determinados aspectos de los servicios electrónicos de		embre, reguladora de			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA					
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	9/12			



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48			
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	9/12			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxgyDbmh22pCFl+VCXQ==					



65.141,52 €

(17RRR00400)

1,03

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREN A DEL ALJARA**2577**

8. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDS - PEM.

8.1. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

17.4

17.1 (1717100100b1)

M3 DE CANON DE GESTIÓN DE TIERRAS INERTES Y NMATERIAL GRANULOMÉTRICO APTO PARA REUTILIZACIÓN EN RELLENOS, REPOSICIÓN DE TERRENOS, ETC.. CONFORME NORMATIVA Y CODIGO LER, PROCEDENTES DE OBRA DE NUEVA PLANTA, FORMADO POR: SELECCIÓN, RECEPCIÓN DE MATERIAL CONFORME NORMATIVA Y LER, DESCARGA Y CANON DE ENTREGA (EL TRANSPORTE ESTÁ APARTE). MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.

MEDICION	UDS.	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	TOTAL
*SE CONSIDERA 10% DE TIERRAS A VERTEDERO					
(SUCIAS-CONTAMINADAS)					
*SE CONSIDERA 90% DE TIERRAS					
PARA REUTILIZACIÓN EN RELLENOS					
O REGENERACIÓN					
DEM 3.05	1 44	.548,77	0,90		40.093,89
DEM 14.05	1 25	.722,55	0,90		23.150,30
TOTAL MEDICION PARTIDA 17.1				M3	63.244,19

17.2 (1711100100)

M3 DE CANON DE GESTIÓN DE TIERRAS INERTES PROCEDENTES DE OBRA DE NUEVA PLANTA EN VERTEDERO HOMOLOGADO, FORMADO POR: SELECCIÓN, DESCARGA Y CANON DE VERTIDO (EL TRANSPORTE ESTÁ APARTE). MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.

MEDICION	UDS.	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	TOTAL		
*SE CONSIDERA 10% DE TIERRAS A VERTEDERO (SUCIAS-CONTAMINADAS) *SE CONSIDERA 90% DE TIERRAS PARA REUTILIZACIÓN EN RELLENOS O REGENERACIÓN							
IDEM 3.05	1 4	4.548,77	0,10		4.454,88		
IDEM 14.05	1 2	5.722,55	0,10		2.572,26		
TOTAL MEDICION PARTIDA 17.2				М3	7.027,14	1,03	7.237,95 €

17.3 (17RRR00MAD)

M3 DE CANON DE GESTIÓN Y/O VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE MADERA Y VEGETALES, POR TRABAJOS DE PODA, TALA O JARDINERÍAS EN GENERAL, A VERTEDERO HOMOLOGADO O PLANTA DE VALORIZACIÓN, FORMADA POR CLASIFICACIÓN, DESCARGA Y CANON DE GESTIÓN(EL TRANSPORTE ESTÁ APARTE). MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.

MEDIOIOIT		101101100	7 LITOLIOK 7 L	7 ILIONAT	101112		
IDEM 2.09	1	353,00	1,25		441,25		
TOTAL MEDICION PARTIDA 17.3				. M3	441,25	6,04	2.665,15€

M3 DE CANON DE GESTIÓN Y/O VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MIXTOS DE OBRA NUEVA A VERTEDERO HOMOLOGADO O PLANTA DE VALORIZACIÓN, FORMADA POR CLASIFICACIÓN, DESCARGA Y CANON DE GESTIÓN(EL TRANSPORTE ESTÁ APARTE). MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.

MEDICION	UDS.	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	TOTAL		
NOTA: LAS DEMOLICIONES LLEVAN INCLUIDO EL CANON DE VERTIDO.							
IDEM OBRA S/ PLAN RCD'S	1	4.730,75			4.730,75		
-A DED. MADERA TALA	-1	441,25			-441,25		
TOTAL MEDICION PARTIDA 17.4				M3	4.289,50	7,92	33.972,84 €

TOTAL CAPITULO Nº 17 GESTIÓN RCD'S 109.017,45 €

ANEJO Nº 13 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Página 9

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY Fecha 07/09/2022					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/202 determinados aspectos de los servicios electrónicos de	20, de 11 de novie e confianza.	mbre, reguladora de			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA					
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	10/12			

回数数数回

Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==		



TEXTO REFUNDIDO REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREN A DEL ALJARA**2577**

Sevilla, mayo de 2.022

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ARQUITECTO

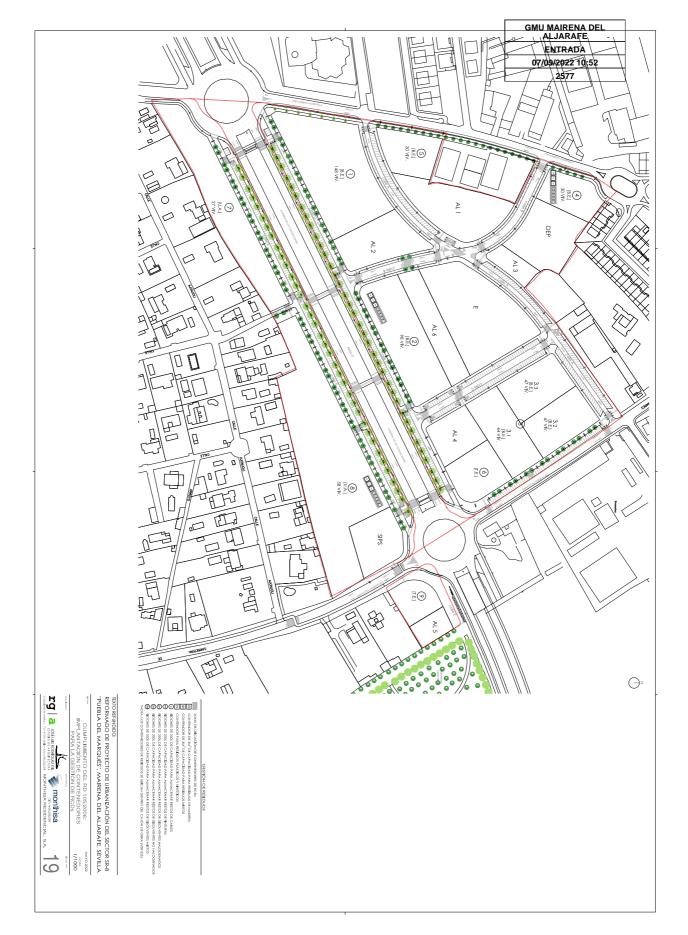
ANEJO Nº 13 -	ESTUDIO DE	GESTIÓN D	E RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Fecha	07/09/2022 10:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	11/12



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxqyDbmh22pCF1+VCXO==		





Código Seguro de Verificación	IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Fecha	07/09/2022 10:52:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQHDND34OITOCYMETEMZGJY	Página	12/12



Código Seguro De Verificación:	P/OcxgyDbmh22pCFl+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/10/2022 12:34:48
	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO.	Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/OcxqyDbmh22pCF1+VCXO==		

